



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Modificase el artículo 16 del Decreto Ley 7322/1967 y sus modificatorias introducidas por la Ley 10.300, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 16.- En todos los casos cuando el estado de los autos lo permita o el carácter perecedero de las cosas lo exijan, se requerirá su venta en pública subasta.

El Poder Ejecutivo deberá mantener ilíquidos , los inmuebles que se encuentren próximos a los Hospitales Públicos Provinciales y Municipales de mediana y alta complejidad para el uso específico como Hogares de tránsito, para familiares de pacientes internados en los Hospitales con largas estadías.

Cuando se enajenen bienes correspondientes a herencias reputadas vacantes no corresponderá el pago de tasas o impuestos provinciales o municipales a cargo de la parte vendedora.

Si posteriormente se presentaren herederos con derecho al importe de los bienes vendidos, estos impuestos o tasas se deducirán de ese importe.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

FUNDAMENTOS

Es importante construir un proyecto que surge a partir de percibir y contemplar las necesidades de los miles de pacientes que se internan en nuestros hospitales Provinciales y Municipales, provenientes de ciudades distantes y del interior del país.

Si bien algunos hospitales cuentan con hogares de tránsito donde albergan a los familiares de los pacientes internados con largas estadías, como es el caso de las madres que tienen niños prematuros, y deben estar internados por varios meses hasta que el niño se encuentre en condiciones físicas y de peso, para obtener el alta. Como así también pacientes con enfermedades crónicas o que se encuentran en terapia intermedia o intensiva, los cuales son muy escasos ante tanta demanda.

Con el avance de la medicina y la tecnología, se obtuvieron variedad de tratamientos con mejores resultados para estas patologías de larga estadía. Esto conlleva, a tener un número mayor de pacientes que son derivados a los Hospitales Provinciales y Municipales acompañados de sus familiares para ser asistidos.

Uno de los casos es el Hospital del Cruce, es el primer centro de salud público de alta complejidad del país organizado para funcionar en red. Tiene un área de influencia de más de dos millones de personas. La red se completa con los hospitales "Mi Pueblo" de Florencio Varela, "Evita Pueblo" de Berazategui, "Iriarte" de Quilmes, y otros. Surgió como respuesta a la necesidad de los habitantes de diferentes municipios del sur del Gran Buenos Aires de acceder a una atención de mayor complejidad y, entre otros servicios, incluye estudios para diagnóstico e intervenciones quirúrgicas especializadas.

También podemos mencionar el Hospital interzonal de agudos José de San Martín de la ciudad de La Plata, es de referencia provincial, para la patología aguda y crónica de alta complejidad, en adultos con desarrollo en emergencias y trauma, trasplantes, oncología y servicios clínicos, quirúrgicos, de diagnóstico especializados incluyendo salud mental. Además es referencia regional en la atención perinatal de alta complejidad y en fertilización asistida. Están insertados en una red prestacional de complejidad creciente dentro del sistema de salud Provincial y Nacional.

Dentro de la asistencia pediátrica se encuentra el Hospital de niños "Sor María Ludovica", su actividad asistencial se realiza en clínica, cirugía y especialidades pediátricas. Cuenta con 29 salas de internación que permiten albergar a 350 pacientes. Ello determinó que durante los últimos años se hayan producido entre 14.000 y 15.000 egresos con una mortalidad de alrededor de 1.5%. Mencionamos a continuación importantes avances que significaron aportes valiosos a la pediatría:

En el Servicio de Neonatología, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, se atienden prematuros extremos cuyo peso de nacimiento es de hasta 450 grs. así como recién nacidos con graves malformaciones que requieren tratamiento quirúrgico, o bien patologías derivadas que demandan sofisticados tratamientos para oxigenación: se ha incorporado la utilización de surfactante, ventilación de alta frecuencia, y utilización de óxido nítrico; recursos aplicados con equipamiento de última generación.

En cirugía se han incorporado procedimientos de excelentes resultados y menor riesgo para el paciente. Se han iniciado las intervenciones con laparoscopia videoasistida habiéndose efectuado esplenectomías por vía laparoscópica.

Este Hospital es el único centro del sector público en el que se realizan reimplantes de miembros a nivel pediátrico con técnica microquirúrgica.

Los Hospitales mencionados y otros, reciben permanentemente derivaciones desde otras ciudades y desde cualquier punto del país, para ser asistidos.

Es por esta demanda, cada vez son más los casos de familiares que se instalan en los pasillos de los hospitales, donde se conjuga la angustia por el paciente enfermo con otra derivada a tener que abandonar la vida cotidiana y muchas veces perder el contacto con los hijos, que dejan a cuidado de otros familiares. También, al estar expuestos a incomodidades sucede que como consecuencia de las mismas, ellos también se enferman. A todo esto se suma la imposibilidad de recursos económicos para poder pagar una estadía en los alrededores del hospital para dormir, higienizarse y alimentarse.

Tener un familiar con alguna enfermedad es una cuestión difícil de atravesar, no sólo por las propias vicisitudes del ser querido con alguna dolencia, sino también por otras circunstancias que muchas veces influyen sobre la situación general del enfermo y, sobre todo, de sus allegados. La internación suele ser la única opción para sortear un problema de salud, aunque resulta cansador y desgastante para todo el grupo familiar.

Uno de los inconvenientes es la estadía en el hospital y los horarios de visita, a veces a contramano. La situación, de por sí compleja, termina de agravarse para pacientes que son trasladados desde lugares del interior provincial, quedando los familiares que lo acompañan sin lugar para su estadía.

La presencia de aquellos que forman parte de los afectos del paciente, es necesaria, puesto que se constituyen junto a este, como un espacio saludable que se transmite desde lo vincular. Es sabido que el factor anímico posee un grado de incidencia que en muchos casos determina el proceso de cura. El familiar que acompaña a un paciente hospitalizado por largas estadías, debe atravesar muchos acontecimientos adversos,

siendo estas un desgaste físico, como psíquico, sin dejar de mencionar el impacto económico que produce cuando a veces es el único sostén del grupo familiar.



Con la modificación del Art. 16 del Decreto Ley 7322 y sus modificatorias introducidas por la Ley 10300 , se puede revertir esta situación, logrando obtener un lugar para estas familias que no tienen recursos para afrontar la estadía hasta que su familiar sea dado de alta. Esto no es solamente un lugar, es un Hogar de tránsito, donde el único fin es de contención y compromiso social con estas familias.

Por todo lo expuesto, es que solicito a este cuerpo acompañe con su voto positivo a este Proyecto de Ley.



MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires